



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 28 de noviembre de 2025.**

**VISTO:** El expediente N° 00-05213/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, Caratulados: Díaz Isaías - S/refrendo de Convenio Específico con la Secretaría de Derechos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante el expediente referenciado en el "Visto", de la presente, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, eleva ante este Honorable Consejo Superior el Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja.

**Que**, el presente Convenio Específico se celebró en virtud del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca suscrito entre ambas instituciones, que acordaron desarrollar acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Que**, el convenio Específico tiene por objeto la implementación del Programa de Capacitación en Derechos Humanos, impulsado por la Secretaría de Derechos Humanos, Ley Provincial N° 10.634, en el ámbito de la provincia de La Rioja. Dicho programa se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos por ambas partes.

**Que**, a fs. 7 toma intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 202/2025, el cual no formula objeciones para refrendar la suscripción de dichos convenios, según las previsiones derivadas del Artículo 74° inc. 24, "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad..." y Artículo 84° inc. 1 y 14 del Estatuto Universitario, debiéndose instrumentarse y formalizarse en conformidad a los que a tales efectos contempla la Ordenanza C.S. N° 249/2025.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 297**

  
**Ab. José Nicolás Asato**  
**Secretario Relator Técnico**  
**H. Consejo Superior**

  
**Dra. Natalia Albarez Gómez**  
**Presidenta del Consejo Superior**  
**Universidad Nacional de La Rioja**



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 28 de noviembre de 2025.**

**Que**, a fs. 9, 10 obra en autos dictamen de la Comisión de Extensión, Género y Relaciones Institucionales de este Cuerpo y emite Dictamen, por el cual adhiere al refrendo de la suscripción del Convenio Específico antes mencionado ut supra.

**Que**, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 10 llevada a cabo el 28 de noviembre de 2025, resolvió refrendar la suscripción del referido convenio.

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

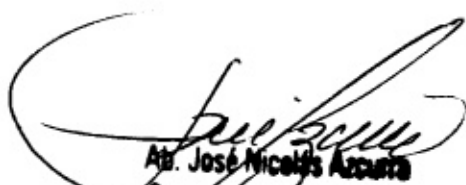
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: REFRENDAR** la suscripción del Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja, cuyo detalle obra como anexo único, de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría General de esta Universidad.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese; Publíquese y Archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N° 297**

  
Ab. José Nicolás Azcueta  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarez Góme.  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. Nº 297 - - -**

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**, con domicilio en la calle Luis M. de la Fuente s/n, Ciudad Universitaria de la Ciencia y la Técnica, Provincia de La Rioja, representada en este acto por su Rectora, Dra. Natalia Álvarez Gómez, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y la **SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA**, con domicilio en Pelagio B. Luna esquina Pasaje Calchaquí, de la Ciudad de La Rioja, representada en este acto por el Señor Delfor Augusto Brizuela, Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja, en adelante **LA SECRETARÍA**, convienen celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO**, para la ejecución de las actividades determinadas que se enuncian en las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

El presente Convenio Específico se celebra en el marco del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca suscrito entre la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR) y la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Rioja, mediante el cual ambas partes acordaron desarrollar acciones conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias.

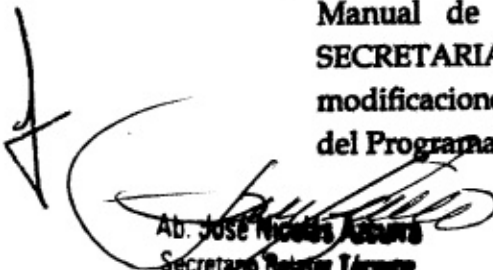
**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

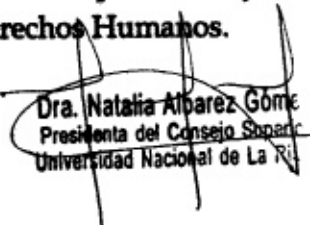
El presente Convenio tiene por objeto la implementación del Programa de Capacitación en Derechos Humanos, impulsado por LA SECRETARÍA, Ley Provincial Nº 10.634, en el ámbito de la provincia de La Rioja. Dicho programa se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos en la documentación anexa.

**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**1. Por parte de LA UNIVERSIDAD:**

- a) Promover todas las gestiones necesarias para que el programa tenga tratamiento de sus órganos académicos y de gobierno a fin de obtener su aval institucional.
- b) Asesorar con su Equipos Técnicos en forma académica los contenidos del Manual de Formación en Derechos Humanos publicado por LA SECRETARÍA el 10 de Diciembre de 2024, proponiendo las modificaciones y adecuaciones necesarias para el mejor funcionamiento del Programa de Capacitación en Derechos Humanos.

  
Ab. José Nicolás Astura  
Secretario Notario Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Álvarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. N° 297**

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA**

- c) Proveer los espacios físicos y virtuales adecuados para el desarrollo de las capacitaciones en sus diferentes modalidades.
- d) Garantizar la difusión del programa dentro de la comunidad universitaria y en la Provincia de La Rioja.
- e) Brindar apoyo logístico y protocolar para el dictado de las capacitaciones, ofreciendo la plataforma del campus virtual de la Universidad.
- f) Emitir certificaciones a los asistentes, en forma conjunta con LA SECRETARIA.

**2. Por parte de LA SECRETARÍA:**

- a) Dictar las capacitaciones a título gratuito, dirigidas a todo el personal de la Administración Pública Provincial y de Universidad Nacional de La Rioja.
- b) Analizar las modificaciones y adecuaciones académicas del Manual de Formación en Derechos Humanos, para el mejor funcionamiento del Programa.
- b) Proveer los materiales de estudio y los recursos didácticos necesarios.
- c) Designar los profesionales y especialistas encargados de dictar las capacitaciones.
- d) Evaluar la implementación del programa y emitir certificaciones a los participantes, en forma conjunta con LA UNIVERSIDAD.

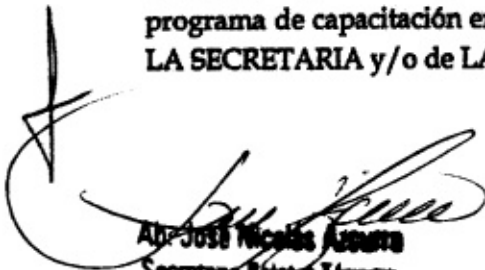
**CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN Y RESCISIÓN**

El presente Convenio tendrá una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de no renovarlo mediante notificación fehaciente con una antelación de treinta (30) días.

Cualquiera de las partes podrá rescindir el Convenio con aviso previo de treinta (30) días sin necesidad de expresar causa. No obstante, toda actividad en ejecución deberá continuar hasta su finalización.

**CLÁUSULA QUINTA: IMPLEMENTACIÓN CONTINUA**

Durante la vigencia del presente Convenio, las partes podrán acordar la reiteración del programa de capacitación en diversas instancias, según las necesidades y demandas de LA SECRETARIA y/o de LA UNIVERSIDAD.

  
Abel Nicolás Ascareza  
Secretario Rotativo Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 28 de noviembre de 2025.

**ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. Nº 297**

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA Y LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA**

**CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO**

El presente Convenio no implica ningún compromiso presupuestario entre las partes, ni genera obligación de pago de honorarios, seguros, relación laboral o cualquier otro tipo de erogación económica.

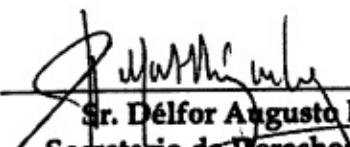
**CLÁUSULA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN**

Para cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal Federal de la Ciudad de La Rioja, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

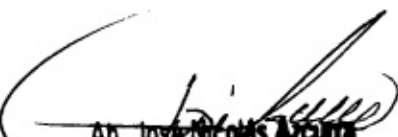
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

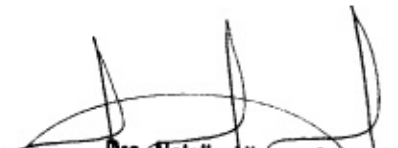
La Rioja, 25 MAR 2025

C.U.C.: 0.18

  
Sr. Delfor Augusto Brizuela  
Secretario de Derechos Humanos  
de la Provincia de La Rioja

  
Dra. Natalia Albarez Gómez  
Rectora  
Universidad Nacional de La Rioja

  
Ad. José Nicolás Azuara  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Albarez Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja